



# Observatorio Judicial

---



## VIOLENCIA EN LA MACROZONA SUR 2018-2023 **INFORME I: HOMICIDIOS**



**[www.observatoriojudicial.org](http://www.observatoriojudicial.org)**

*con la colaboración de Multigremial de La Araucanía*



## 1. INTRODUCCIÓN

El sábado 27 de abril de 2024, dos cabos y un sargento de Carabineros fueron emboscados y calcinados en la provincia de Arauco, región del Biobío. Este brutal ataque conmocionó a la nación y llevó al Presidente de la República a decretar un toque de queda en tres comunas de la zona. En su declaración, el Presidente Gabriel Boric aseguró que “no habrá impunidad y que daremos con el paradero de los autores de este terrible crimen”. Sin embargo, las estadísticas y análisis recientes sugieren que las promesas del Presidente enfrentan serias dificultades. La realidad muestra que la mayoría de las causas por homicidios en la Macrozona Sur no concluyen en condenas, reflejando un patrón preocupante de impunidad.

Las razones detrás de esta falta de consecuencias legales son múltiples y complejas. No se pueden atribuir a una sola causa, como el temor de los jueces o la incapacidad de los fiscales, aunque estos factores pueden influir. Más bien, se trata de un fenómeno de criminalidad que pone en entredicho todo el aparato de persecución penal del Estado, incluyendo a las policías, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Este escenario plantea interrogantes sobre la eficacia y coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia en la región.

Un factor significativo en esta problemática es la declaración del estado de excepción constitucional en la Macrozona Sur, vigente desde el segundo semestre de 2021, aunque interrumpido brevemente al inicio del gobierno del Presidente Boric. El principal efecto del estado de excepción ha sido disuasivo, provocando una disminución abrupta en el número de hechos violentos. Sin embargo, en 2023 se observó un aumento en el número de causas ingresadas al Poder Judicial, aunque todavía inferior a los niveles previos a la declaración del estado de excepción. Ello se puede deber al aumento de los homicidios en todo el país o, también, puede indicar una posible pérdida de efectividad de esta medida en el transcurso del tiempo.

El presente estudio se enfoca en analizar un total de 227 causas por delitos de homicidio en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, entre los años 2018 a 2023, en base a información obtenida de la página del Poder Judicial. De estas 227 causas, 75 son reservadas, lo que equivale a un 33% del total. Este análisis permite una comprensión más detallada de la dinámica de la violencia en la Macrozona Sur, las respuestas institucionales y las dificultades en la persecución efectiva de los delitos.

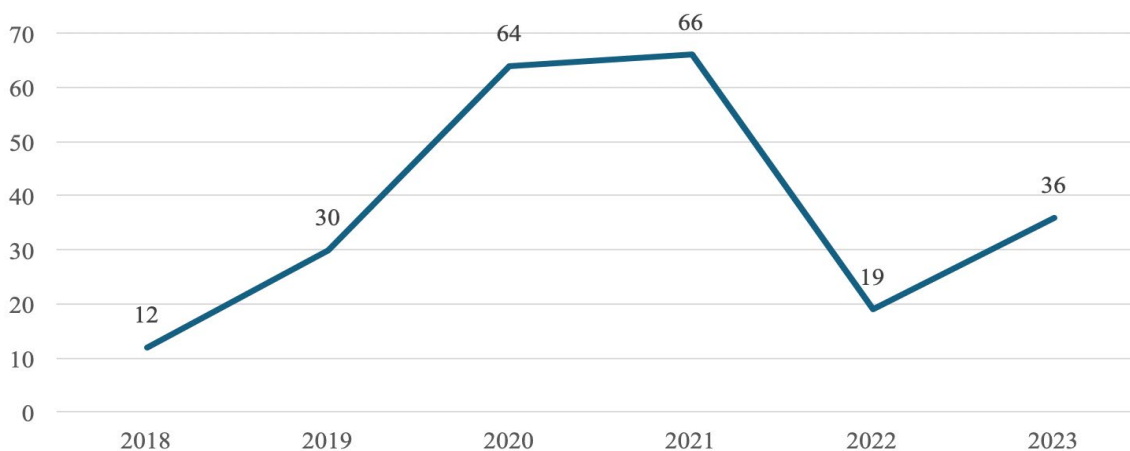


En los gráficos presentados a continuación, se observará la evolución de los delitos cometidos, la forma de ingreso de las causas judiciales, la identificación de imputados, la caracterización de las víctimas y los delitos asociados. Además, se examinarán las medidas cautelares dictadas y los resultados de las causas, proporcionando un panorama completo de la situación y los desafíos actuales en la Macrozona Sur.

## 2. Resultados

En el primer gráfico, se observa una disminución en el número de delitos cometidos en la región desde la entrada en vigencia del estado de excepción, durante el segundo semestre de 2021. Sin embargo, al menos en lo que respecta a los delitos de homicidio, observamos un aumento relativo en 2023.

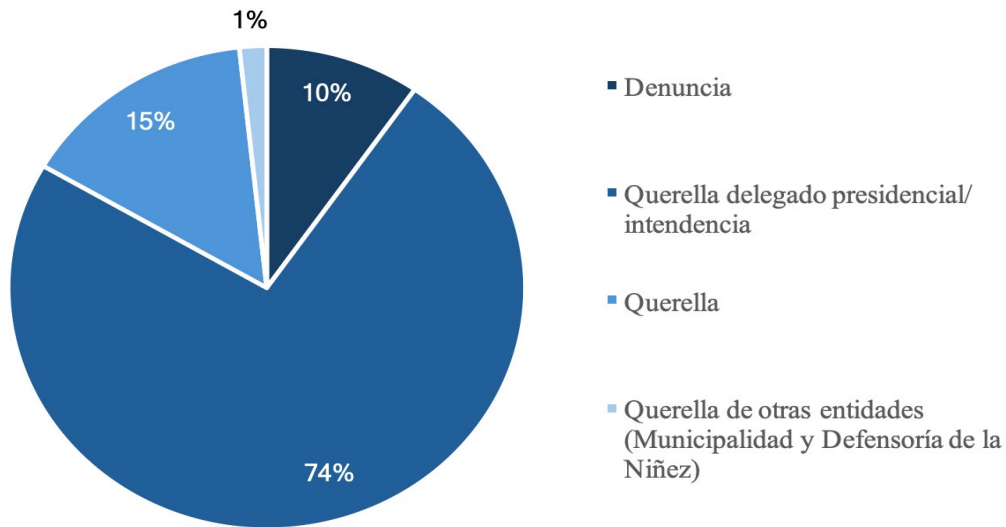
**Gráfico 1. Causas ingresadas por delito de homicidio**



A continuación, el gráfico 2 muestra la forma de ingreso de las causas judiciales por delito de homicidio, siendo muy notorio que el 74% de ellas ingresa por una querrela del delegado presidencial o de la Intendencia. Ello muestra el rol fundamental que tiene el Poder Ejecutivo como parte interviniente en los procesos judiciales, permitiendo que una proporción importante de los casos de homicidio en la región sea conocido por la justicia penal.

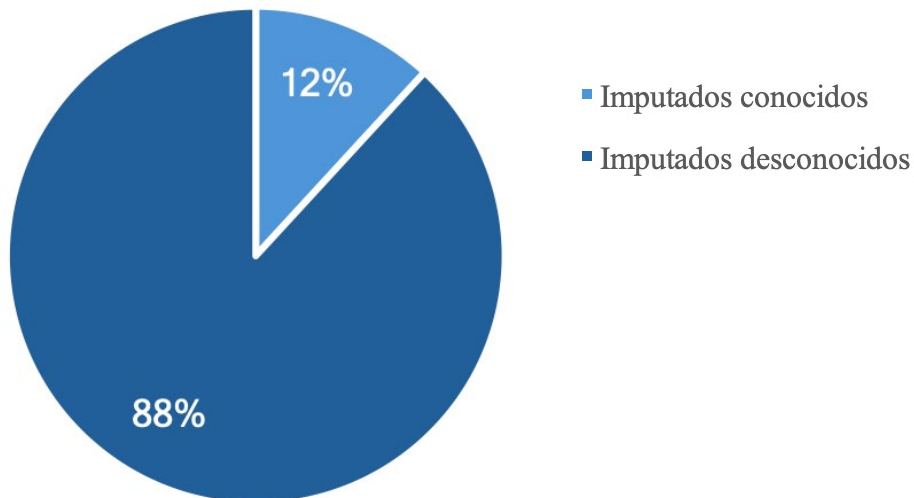


**Gráfico 2. Forma de ingreso**



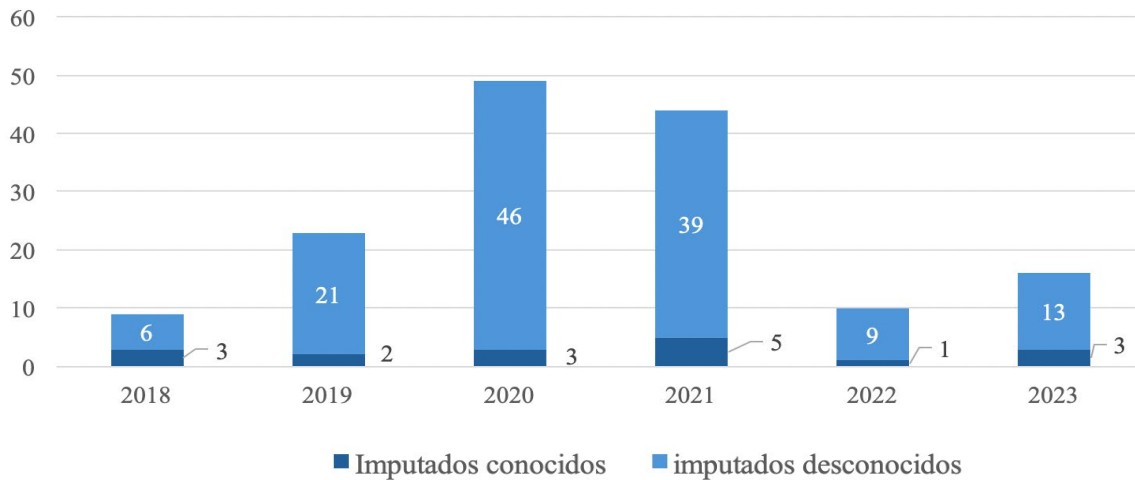
Ahora bien, al analizar la proporción entre causas con imputado conocido y desconocido, el gráfico 3 muestra que en el 88% de las causas no fue posible identificar al imputado. Este antecedente condiciona toda la efectividad de los procesos hacia adelante. Lo anterior está muy por encima del promedio nacional, en torno al 39% de imputados conocidos en el año 2023, según los datos oficiales del Ministerio Público.

**Gráfico 3. Proporción de causas con imputados conocidos y desconocidos**



El gráfico 4 precisa lo anterior, mostrando la proporción anual de causas con imputado conocido y desconocido. Como se puede apreciar, en los últimos años ha habido una mejora en el porcentaje de causas con imputado conocido, pero no porque haya aumentado la efectividad de investigación sino, solamente, porque ha disminuido el universo total de causas, manteniéndose el porcentaje de casos con imputado conocido relativamente constante. Con todo, cabe hacer presente que esta conclusión puede cambiar al analizar las causas reservadas, una vez que se haya levantado la reserva.

**Gráfico 4. Imputados conocidos y desconocidos por año**

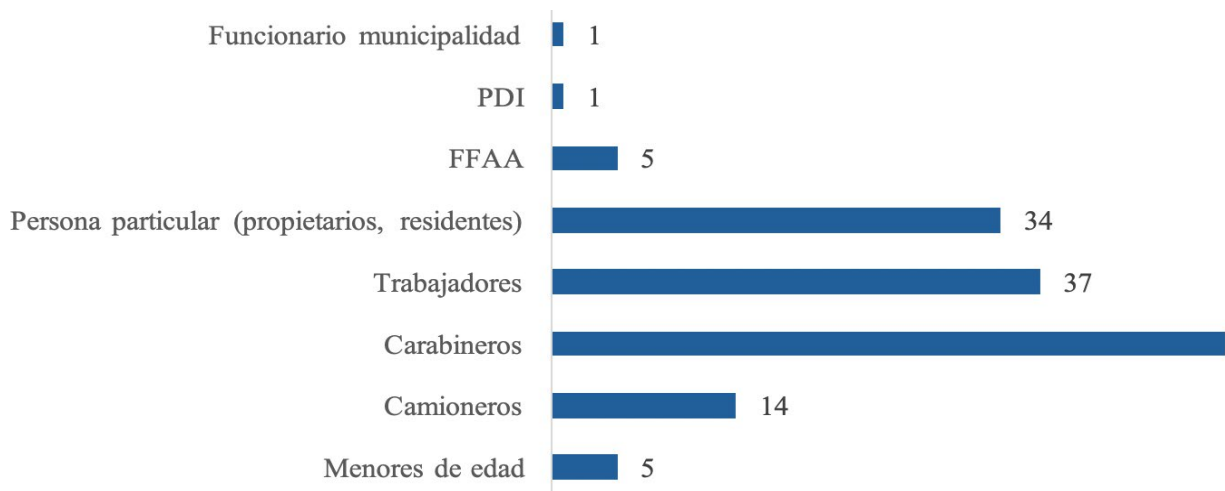


Luego, al observar la caracterización de las víctimas que realiza el gráfico 5, se muestra que los principales afectados han sido carabineros (51), seguidos de trabajadores de distintos rubros (37) y propietarios o residentes de predios en la zona (34).

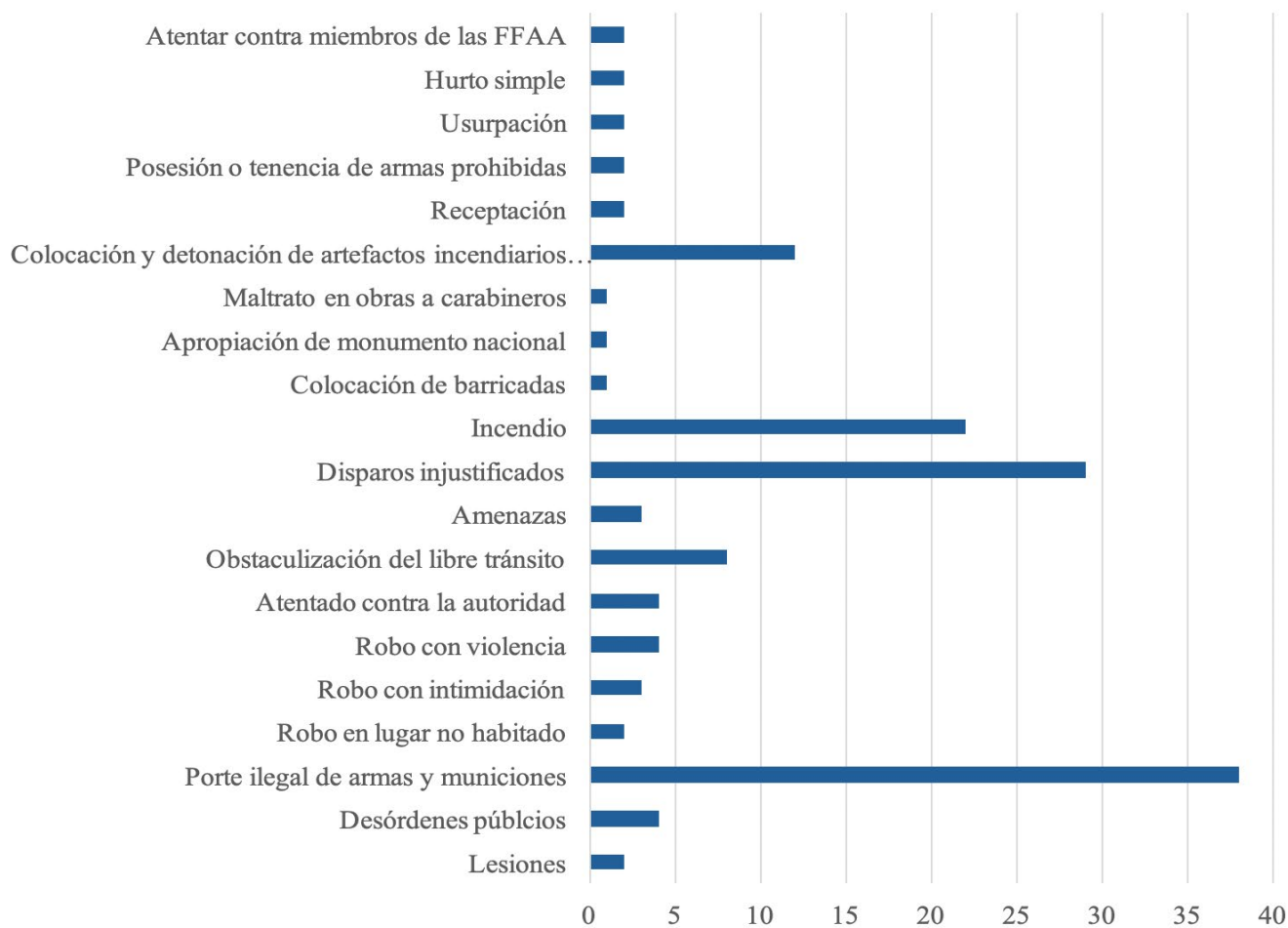
Por otra parte, el gráfico 6 muestra los delitos que se cometen con concurso con el delito de homicidio. Como es natural, los principales delitos asociados son el porte ilegal de armas y los disparos injustificados.



**Gráfico 5. Caracterización de víctimas**

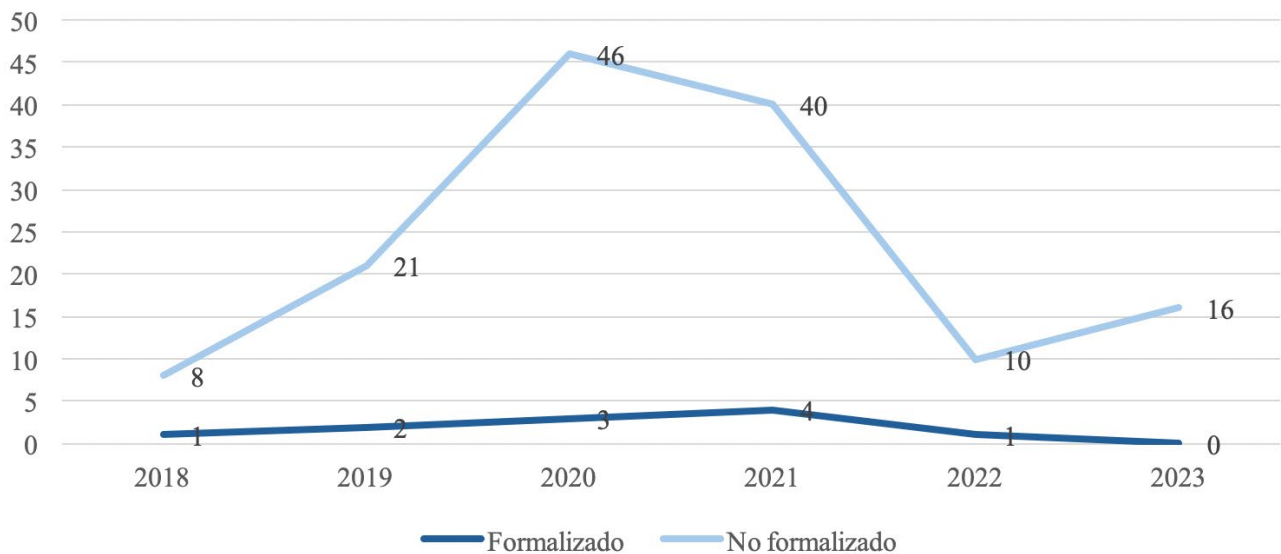


**Gráfico 6. Concurso de delitos asociados a homicidios**



A continuación, el gráfico 7 muestra la relación anual entre el número de causas formalizadas y no formalizadas. Como se puede apreciar, mientras el número de causas fluctúa a lo largo del tiempo, el número de formalizaciones se mantiene bastante constante. Con todo, las causas ingresadas en 2023 han sufrido una pequeña disminución en comparación con los años anteriores, a pesar de que hubo un aumento relativo de causas ingresadas ese mismo año. Cabe hacer presente que, desde el 2018 en adelante, solo se han formalizado 11 personas y durante este gobierno, solo una. Con todo, es probable que este resultado presentara variaciones si se tuvieran a la vista los datos de las causas reservadas.

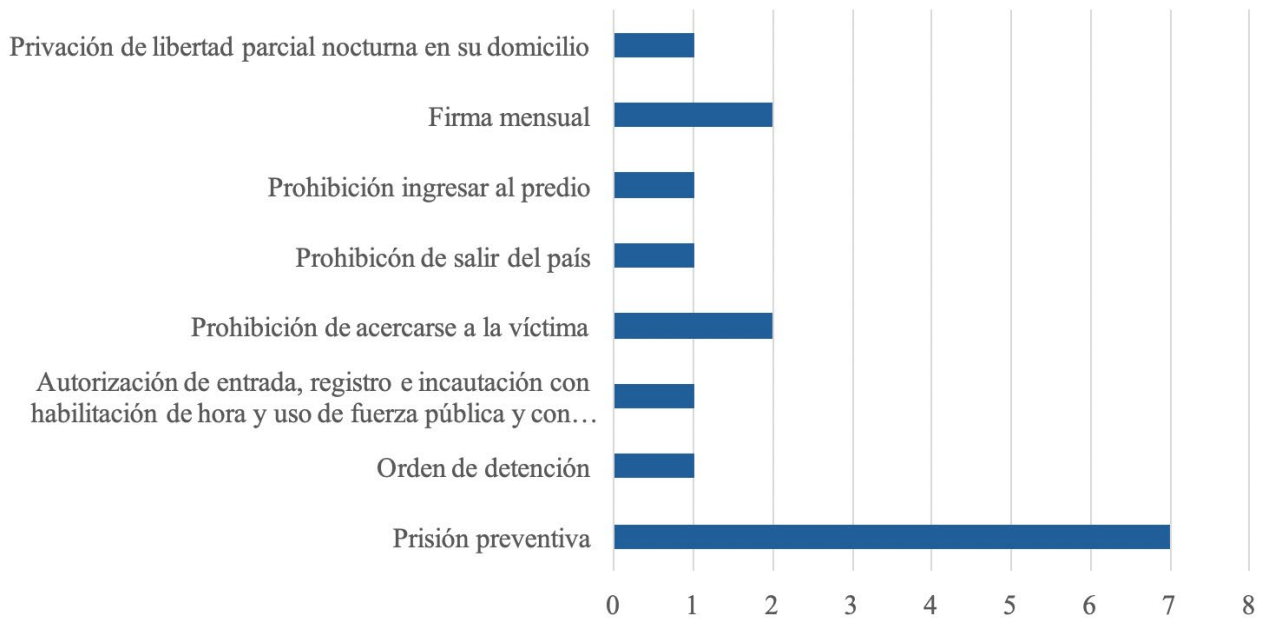
**Gráfico 7. Formalización de la investigación**



A continuación, el gráfico N°8 da cuenta de las medidas cautelares dictadas en los procesos analizados. Como se puede apreciar, la principal medida cautelar dictada es la prisión preventiva, lo cual es coincidente con la gravedad del delito. Sin embargo, apenas se ha dictado en siete de las causas analizadas. Lo anterior es coincidente con el bajísimo número de formalizaciones, requisito indispensable para dictar una medida cautelar.

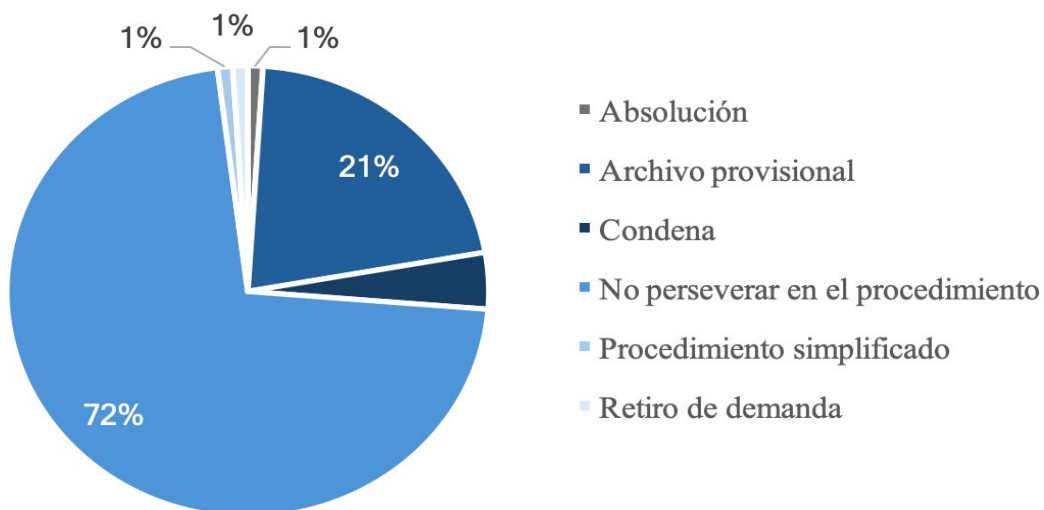


**Gráfico 8. Medidas cautelares**



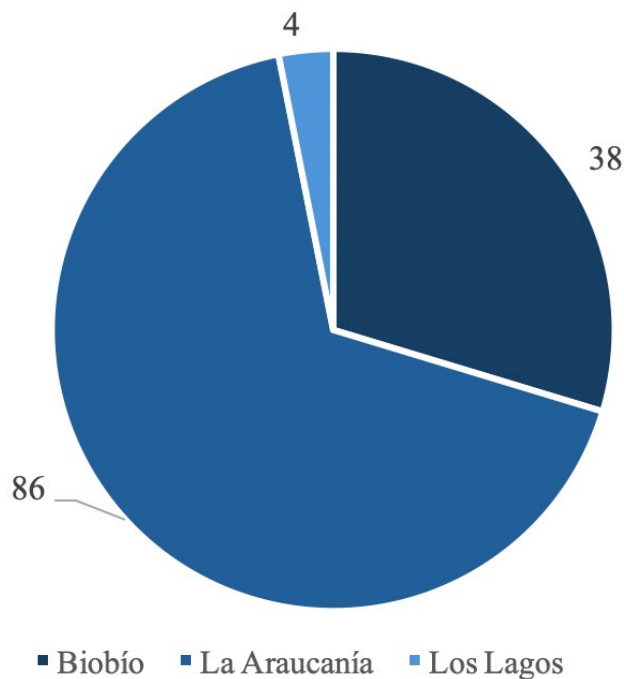
Ahora bien, del total de causas terminadas, podemos observar que, restando el 30% de causas que terminan por acumulación a otras causas, el 72% de las causas termina por decisión de no perseverar, mientras que un 21% de las causas se archiva provisionalmente (aunque el archivo no es, propiamente, una forma de término, en la práctica equivale a la terminación de una causa). Apenas un 4% de las causas terminan en condena.

**Gráfico 9. Término de causas**



Finalmente, al analizar la ubicación geográfica de las causas, se observa que la inmensa mayoría de éstas tienen asiento en la región de La Araucanía. Le sigue la región de Biobío, donde la mayoría de las causas se concentran en la provincia de Arauco.

**Gráfico 10. Ubicación geográfica**



### 3. Conclusiones

El análisis de las causas por homicidios asociados a la crisis de seguridad en la Macrozona Sur revela una serie de desafíos significativos en el aparato de persecución penal del Estado. A pesar de la implementación del estado de excepción constitucional en el segundo semestre de 2021, que inicialmente devino en una disminución de los delitos violentos, la efectividad de esta medida ha decrecido en 2023, evidenciado por un aumento relativo en los delitos de homicidio dicho año.

El rol del Poder Ejecutivo es crucial en la judicialización de estos casos, como lo demuestra que el 74% de las causas ingresa por una querrela del delegado presidencial o de la Intendencia. Sin embargo, la incapacidad para identificar a los imputados en el 88% de las causas, condiciona negativamente la efectividad de los procesos judiciales, limitando severamente la posibilidad de obtener condenas.

Aunque ha habido una leve mejora en el porcentaje de causas con imputado conocido en los últimos años, esta mejora es resultado de una disminución en el número total de causas, más que de una mayor efectividad investigativa. Las víctimas principales son carabineros, seguidos de trabajadores y propietarios o residentes de predios en la zona, reflejando la alta vulnerabilidad de estos grupos frente a la violencia. Los delitos de homicidio están frecuentemente asociados con otros delitos como el porte ilegal de armas y los disparos injustificados. A pesar de la gravedad de estos delitos, el número de formalizaciones y de medidas cautelares, como la prisión preventiva, siguen siendo extremadamente bajo, con solo el 4% de las causas terminando en condena. Esto se debe en gran parte a la alta proporción de causas que terminan por decisión de no perseverar o por archivo provisional.

Geográficamente, la región de La Araucanía es la más afectada, seguida por la región del Biobío, particularmente la provincia de Arauco, que concentra la mayoría de las causas.

En resumen, la impunidad prevalece en la mayoría de los casos de homicidio en la Macrozona Sur, debido a una combinación de factores que incluyen la dificultad para identificar a los imputados, la baja tasa de formalizaciones y condenas, y la complejidad inherente al fenómeno de criminalidad en la región. Esto subraya la necesidad de fortalecer el sistema de justicia penal y mejorar la coordinación entre las diversas entidades involucradas en la persecución y prevención del crimen en la zona.



[www.observatoriojudicial.org](http://www.observatoriojudicial.org)

